



Planes Estratégicos de la PAC: ¿Hay de verdad un Pacto Verde?

ANÁLISIS PORMENORIZADO
EN SIETE PAÍSES

Amigos de la Tierra Europa lucha por una sociedad medioambientalmente sostenible y socialmente justa, aunando a más de 30 organizaciones nacionales con miles de grupos locales, y forma parte de la red ecologista de base más grande del mundo, Amigos de la Tierra Internacional.

Este informe ha sido realizado con la ayuda del Instituto para la Política Ambiental Europea (IPAE).

Diseño e ilustraciones de www.marmelade.be

Amigos de la Tierra Europa

Rue d'Edimbourg 26, 1050 Bruselas, Bélgica

info@foeeurope.org www.foeeurope.org

twitter.com/foeeurope facebook.com/foeeurope



Este informe ha sido financiado por el Programa IMCAP de la Unión Europea. El contenido de esta publicación representa únicamente las opiniones del autor bajo su responsabilidad exclusiva. La Comisión Europea no asume responsabilidad alguna por el uso que pueda hacerse de la información contenida en él.

GLOSARIO

AMCAA: Medida de compromiso agroambiental. Instrumentos basados en incentivos de la PAC financiados bajo el Pilar II que proporcionan pagos a personas productoras por compromisos ambientales voluntarios asociados a la preservación y mejora del medioambiente, así como al mantenimiento del paisaje cultural.

PAC: Política Agrícola Común

PEP: Plan Estratégico de la PAC

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FEOGA: Fondo Europeo de Garantía Agrícola

Ecoesquema: esquemas de pago, financiados bajo el Pilar I, destinados a la protección del medio ambiente y el clima.

PVE: Pacto Verde Europeo

BCAM: Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales. Normas destinadas a lograr una agricultura sostenible. El mantenimiento de la tierra en buenas condiciones agrarias y medioambientales se relaciona directamente con aspectos como: el nivel mínimo de mantenimiento, la protección y gestión del agua, la erosión del suelo, la materia orgánica del suelo y la estructura del suelo. Para recibir pagos directos o alguna ayuda de desarrollo rural, las personas productoras de la Unión Europea deben observar dichas normas.


RLG: Requisitos Legales de Gestión. Todas las personas productoras, con independencia de que reciban o no ayudas de la PAC, deben observar los requisitos legales de gestión (RLG). Los RGL incluyen las normas de la UE relativas a salud pública, zoonosidad y fitosanidad, bienestar animal y medioambiente. Estos requisitos constituyen, conjuntamente con los requisitos BCAM, las "normas de condicionalidad"

SAU: Superficie Agraria Utilizada

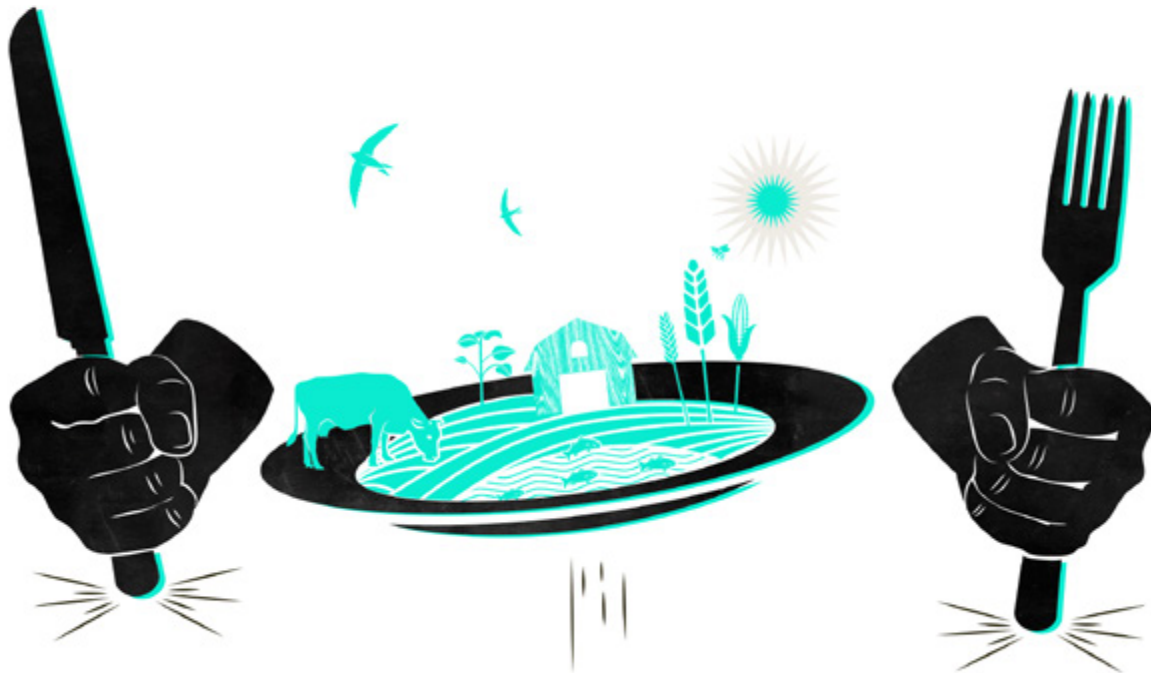
Planes Estratégicos de la PAC: ¿Hay de verdad un Pacto Verde?

ANÁLISIS PORMENORIZADO EN SIETE PAÍSES

RESUMEN

- 4** INTRODUCCIÓN
- 5** Qué sistema alimentario y agrícola queremos
- 5** Objetivos del Pacto Verde Europeo
- 6** La contribución de la PAC al sistema que queremos
- 9** EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC PUBLICADO PARA ESPAÑA: ¿QUÉ NOS INDICA?
- 10** España 
- 12** RESUMEN: SITUACIÓN DE LAS ASPIRACIONES DE CADA ESTADO
- 16** CONCLUSIÓN
- 17** Nuestras recomendaciones
- 18** ANEXO 1: Metodología

INTRODUCCIÓN



La Política Agrícola Común (PAC) es una normativa muy influyente con el potencial de alcanzar o desbaratar los objetivos del emblemático Pacto Verde de la Unión Europea y su Estrategia de la Granja a la Mesa.

La PAC es la política agrícola más importante de la Unión Europea, que determina las prioridades de financiación para la producción de alimentos y representa aproximadamente un 30 % del presupuesto de la UE. Se presentó hace 60 años y ha fomentado principalmente la intensificación de la agricultura en beneficio de la agroindustria y las grandes explotaciones en detrimento de la producción a pequeña escala y la naturaleza.

La nueva PAC, que se aplicará a partir de 2023, ha sido descrita por la Comisión Europea como “más justa y más ecológica”. A pesar de que incorpora cierta retórica ecologista y medidas medioambientales y sociales, sigue siendo una oportunidad desperdiciada de respaldar una transición hacia modelos más sostenibles de producción alimentaria¹. Las nuevas medidas están plagadas de lagunas y seguirán compensando a quienes producen en base sobre todo al tamaño de sus explotaciones y no según su efecto en el clima y la biodiversidad².

Ahora los Estados miembros tienen la responsabilidad de crear a nivel nacional

Planes Estratégicos de la PAC que superen los débiles compromisos de la PAC y de usar los fondos disponibles para subvencionar medidas que cumplan los objetivos del Pacto Verde de la UE. Por desgracia, tal como han puesto de manifiesto varias ONG, la mayoría de los Planes Estratégicos nacionales carecen de ambición real³.

Este informe ofrece una evaluación de los Planes Estratégicos de la PAC (en adelante, Planes o PEP) de siete Estados miembros de la UE: Austria, República Checa, Dinamarca, Malta, Polonia, España y Suecia⁴, a través de una recopilación de los análisis realizados por organizaciones nacionales de Amigos de la Tierra Europa⁵. Se centra en la contribución que podrían tener los Planes en los objetivos sobre agricultura del Pacto Verde Europeo (en adelante, PVE), en particular en la Estrategia de la Granja a la Mesa y en la Estrategia sobre Biodiversidad, además de en las posibles consecuencias sobre las personas dedicadas a la agricultura y la producción a pequeña escala, y en las condiciones de trabajo dignas para las personas que trabajan en agricultura.

1 <https://friendsoftheearth.eu/press-release/cap-fails-small-farmers-and-the-environment-yet-again/>

2 <https://friendsoftheearth.eu/publication/the-re-cap-does-the-eus-new-farming-policy-match-eu-green-deal-goals/>

3 <https://eeb.org/cap-national-strategic-plans-will-fail-to-deliver-on-european-green-deal-environmental-and-climate-objectives-ngo-assessment-reveals/>

4 Este análisis se basa en los planes estratégicos de la PAC disponibles públicamente y presentados en el momento de redactar este informe (es decir, evaluados antes de marzo de 2022), por lo que no tiene en cuenta los posibles cambios que se hayan producido desde entonces.

5 Véase el Anexo 1 para conocer la metodología completa.

Qué sistema alimentario y agrícola queremos

Para avanzar hacia sistemas alimentarios y agrícolas justos y ecológicos hace falta realizar cambios fundamentales en la producción y distribución de alimentos en la UE. Es necesaria una transición hacia sistemas alimentarios basados en los principios de la soberanía alimentaria y en las prácticas agroecológicas que favorecen la biodiversidad, la salud del suelo y el clima, y protegen los derechos de quienes producen los alimentos.

En 2020, la Comisión Europea publicó las estrategias de la Granja a la Mesa y sobre Biodiversidad como parte de su emblemático PVE. Aunque disten de ser perfectas, integran algunos objetivos importantes que podrían lograr un cambio de dirección. Por desgracia, las políticas públicas de la UE, incluida la PAC, no han incorporado de manera concreta estas medidas, ya que siguen fomentando y subvencionando la agricultura industrial a costa de la producción a pequeña escala y la naturaleza.



Soberanía alimentaria: el derecho de las personas a alimentos sanos y culturalmente adecuados producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentarios y productivo⁶.






Agroecología: un sistema de producción alimentaria basado en principios ecológicos, sociales y políticos que valoran la salud y la diversidad de los agroecosistemas, así como los vínculos sociales, minimizando los insumos externos, garantizando los medios de subsistencia de los productores y alimentos nutritivos accesibles para todo el mundo.

⁶ <https://nyeleni.org/IMG/pdf/DeclNyeleni-en.pdf>

Objetivos del Pacto Verde Europeo

La Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia sobre Biodiversidad incluidas en el PVE pretenden hacer que nuestro sistema alimentario sea más justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente. Estas estrategias establecen varios objetivos relacionados con la agricultura:

Además, la Estrategia de la Granja a la Mesa también pretende que nuestro sistema alimentario sea más justo y saludable, tanto en términos de una remuneración justa para quienes producen los alimentos como en lo relativo a una alimentación asequible y saludable para quienes los consumen.

-  Reducir un **50 %** el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos;
-  Explotación ecológica en un **25 %** de las tierras agrícolas de la UE;
-  Reducir las pérdidas de nutrientes al menos un **50 %** (especialmente el exceso de nitrógeno y fósforo en el medio ambiente), y reducir un **20 %** del uso de fertilizantes;
-  Reducir un **50 %** las ventas de antimicrobianos para animales de granja y acuicultura; y
-  Recuperar al menos un **10 %** de la superficie agrícola con particularidades topográficas de gran diversidad.

La contribución de la PAC al sistema que queremos

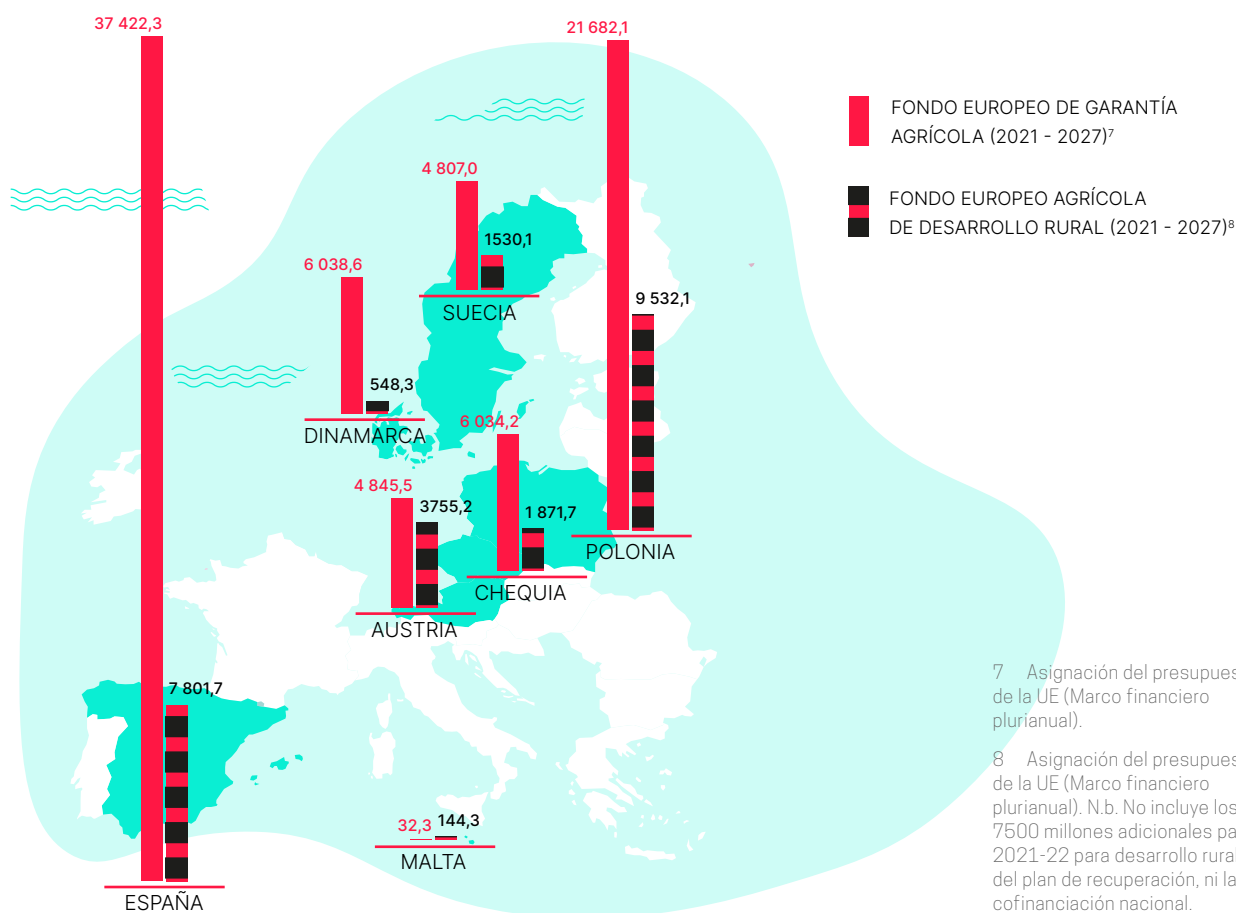
La nueva PAC se aplicará entre 2021 y 2027, con nuevas normas que entrarán en vigor en 2023. Cuenta con un presupuesto total de aproximadamente 387 000 millones de euros, casi un tercio del presupuesto total de la UE, lo que hace de la PAC una influyente herramienta para perfilar nuestros sistemas alimentarios y agrícolas.

El presupuesto de la PAC se divide en dos fondos:

1. El Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEOGA, también conocido como Pilar I) que asciende a un total de 291 100 millones de euros entre 2021 y 2027 (cifras actuales). En términos generales, este es el fondo de “ayuda a la renta” para personas agricultoras; y

2. El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER, también conocido como Pilar II) que asciende a un total de 95 500 millones de euros entre 2021-27. Se conoce como el Pilar de Desarrollo Rural, que financia medidas más amplias (medioambientales y de otros tipos) para personas agricultoras, otras responsables de la gestión de tierras y personas no dedicadas a la gestión de tierras en zonas rurales.

Se han asignado a los Estados miembros incluidos en esta evaluación los siguientes importes para la financiación de la PAC del presupuesto total de la UE para el período 2021-27 (en millones de euros):



⁷ Asignación del presupuesto de la UE (Marco financiero plurianual).

⁸ Asignación del presupuesto de la UE (Marco financiero plurianual). N.b. No incluye los 7500 millones adicionales para 2021-22 para desarrollo rural del plan de recuperación, ni la cofinanciación nacional.



La normativa de la PAC que se contempla a continuación⁹ establece las reglas relativas al gasto de esas cantidades. La norma principal exige a los Estados miembros elaborar Planes que abarquen tanto el gasto del Pilar I como el del Pilar II, que debían presentarse para enero de 2022.

- **Incluye algunos requisitos medioambientales tales como:** nuevos requisitos para las personas beneficiarias, que incluyen la protección de los suelos ricos en carbono (turberas y humedales), la rotación de cultivos (en lugar de la diversificación de cultivos¹⁰), aunque con excepciones previstas y un pequeño incremento en la cantidad de tierras cultivables que deben destinarse a la naturaleza.
- **Otros requisitos medioambientales permanecen inmutables con respecto a la PAC anterior,** como las normas relativas a la cobertura mínima de los suelos, el mantenimiento de los prados permanentes y la prohibición de arar en prados permanentes “ecológicamente sensibles” en zonas protegidas (espacios Natura2000).
- **El 25 % del Pilar I debe destinarse a ecoesquemas** (aunque con algunas excepciones). Los ecoesquemas son sistemas voluntarios que fomentan prácticas positivas para el medioambiente, el clima o el bienestar animal (no obstante, los criterios para ecoesquemas estipulados en la PAC son muy amplios y podrían incluir medidas con escasos o nulos beneficios medioambientales).
- **El 35 % del Pilar II debe destinarse a objetivos medioambientales y climáticos** (limitados a ciertas medidas).

En lo que respecta a las medidas para personas dedicadas a la producción a pequeña escala existe:

- Un pago redistributivo obligatorio del 10 %, si bien con algunas cláusulas de exclusión voluntaria a las que pueden acogerse los Estados miembros. Existe asimismo un pago opcional para personas productoras a pequeña escala (con un máximo de 1250 euros al año). No obstante, los Estados miembros pueden seguir estableciendo umbrales mínimos para acceder a las ayudas, es decir, excluir de la financiación a las explotaciones por debajo de un tamaño determinado.
- “Condicionalidad social” para mejorar las condiciones de quienes trabajan en explotaciones. Se han incluido más inspecciones a quienes se benefician de la PAC acerca del cumplimiento de varias normas en materia de derecho laboral de la UE. Los Estados miembros deben adaptar a más tardar estas nuevas normas sobre condicionalidad social a principios de 2025.

No obstante, la gran mayoría de los pagos en el marco de la PAC (tanto del Pilar I como del Pilar II) siguen siendo pagos por hectárea, por lo que las subvenciones se conceden principalmente a la agricultura industrial e implican problemas medioambientales, concentración de tierras y desigualdad de ingresos entre explotaciones.

Tampoco existe un nexo jurídico entre la PAC y el PVE, debido a que la Comisión Europea introdujo el PVE en 2019 tras

publicar su propuesta de nueva PAC, y se negó a revisarla a pesar de las incontables protestas de científicos, ONG y personas propietarias de pequeñas explotaciones.

Por el contrario, la Comisión publicó un documento¹¹ sobre los vínculos entre la PAC y el PVE e insistió en que garantizaría su armonización. Esta debe basarse principalmente en el proceso de “Planificación Estratégica de la PAC”, en virtud del cual se pedía a los Estados miembros que realizaran una evaluación de sus necesidades nacionales con respecto a la totalidad de los objetivos de la PAC, propusiesen medidas para hacer frente a esas necesidades y fijaran objetivos para desplegar estas medidas. También se exigía a los países que incluyeran un anexo en sus planes de la PAC sobre su contribución a los objetivos relativos a agricultura del PVE. En el momento en que se elabora este informe, en lo que respecta a la mayoría de los objetivos, solo una minoría de Estados miembros ha realizado esta inclusión¹².

El Documento también vincula los objetivos del Pacto Verde relativos a la agricultura que se analizan en este informe con los “indicadores de resultados de la PAC” pertinentes, para los que los Estados miembros tendrán que establecer objetivos, junto con los indicadores de impacto pertinentes, tal como se describe en la siguiente tabla¹³:







9 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L:2021:435:T00>

10 La práctica de cultivar más de una variedad de cultivo perteneciente a especies similares o diferentes en una zona concreta.

11 https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/food-farming-fisheries/sustainability_and_natural_resources/documents/analysis-of-links-between-cap-and-green-deal_en.pdf

12 Excepto en lo relativo a la producción ecológica, donde 19 Estados miembros han incluido un valor o un objetivo nacional. Véase <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7022-2022-INIT/en/pdf>

13 N.B. los autores han actualizado las cifras de los indicadores con el fin de reflejar los que se han incluido en el Reglamento definitivo sobre el plan estratégico de la PAC.

Objetivo del Pacto Verde ¹⁴	Indicadores de impacto (tal como se establecen en el Anexo I) o indicadores contextuales (conforme a lo previsto en la legislación derivada)	Indicadores de producción y de resultados (tal como se establecen en el Anexo I)
 <p>Reducir un 50 % el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos antes de 2030;</p> <p>> Reducir un 50 % del uso de los plaguicidas más peligrosos</p>	<p>> I.18 Uso sostenible y reducido de plaguicidas: riesgos, uso e impactos de plaguicidas¹⁵</p>	<p>> R.24 Uso sostenible y reducido de plaguicidas: proporción de área agrícola utilizada (AAU) sujeta a compromisos concretos relativos a la subvención que conducen a un uso sostenible de plaguicidas con el fin de reducir riesgos e impactos de los plaguicidas, tales como la filtración de los mismos</p>
 <p>Reducir un 50 % el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos antes de 2030;</p>	<p>> I.28 Limitación del uso de antimicrobianos en animales de cría: venta/uso de antimicrobianos para animales dedicados a alimentación</p>	<p>> R.43 Limitación del uso de antimicrobianos: proporción de unidades ganaderas (UG) afectadas por las actuaciones subvencionadas con el fin de limitar el uso de antimicrobianos (prevención/reducción)</p>
 <p>> Reducir las pérdidas de nutrientes al menos un 50 % antes de 2030.</p> <p>> Reducir el uso de fertilizantes en un 20% para 2030</p>	<p>> I.15 Mejora de la calidad del agua: balance bruto de nutrientes en tierras agrícolas</p>	<p>> R.21 Protección de la calidad del agua: proporción de tierras agrícolas con compromisos subvencionados para la calidad de las masas de agua</p> <p>> R.22 Gestión sostenible de nutrientes: proporción de tierras agrícolas sujetas a compromisos relacionados con una mejora en la gestión de nutrientes</p>
 <p>Conseguir que el 25 % de las tierras agrícolas se dediquen a la agricultura ecológica antes de 2030</p>	<p>> C.33 Superficie agrícola dedicada a agricultura ecológica</p>	<p>> R.29 Desarrollo de la agricultura ecológica: Proporción de la SAU subvencionada por la PAC para la agricultura ecológica, con un reparto entre el mantenimiento y la conversión</p>
 <p>Aumento de tierras dedicadas a la biodiversidad, incluida la superficie agrícola con particularidades topográficas de gran diversidad</p>	<p>> I.21 Mejora de la prestación de servicios ecosistémicos: proporción del AAU con particularidades topográficas</p>	<p>> R.34 Preservación de particularidades topográficas: proporción de tierras agrícolas sujetas a compromisos de gestión de particularidades topográficas, incluidos setos y árboles</p>
 <p>Objetivo social</p>	<p>Indicadores de impacto</p>	<p>Indicadores de resultados</p>
<p>> Mejorar la situación económica de los pequeños agricultores y productores de las zonas marginadas</p>	<p>> I.24 Una PAC más justa: mejorar la distribución de las ayudas de la PAC</p>	<p>> R.6 Redistribución a las pequeñas explotaciones: porcentaje de ayuda adicional por hectárea para las explotaciones subvencionables por debajo del tamaño medio de la explotación</p>

Es importante tener en cuenta que los objetivos de los indicadores de resultados no se traducen automáticamente en el objetivo del Pacto Verde correspondiente. Los objetivos de los indicadores de resultados de la PAC consisten normalmente en un objetivo relativo a las hectáreas cubiertas por una medida concreta. Por ejemplo, con relación a la reducción del uso de plaguicidas el objetivo del indicador de resultados de la PAC no mide el alcance de la reducción del uso de plaguicidas como tal. Ello dependerá de la calidad de los planes, de su nivel de exigencia en cuanto a las reducciones necesarias y de su efectividad en lograr resultados. Por lo tanto,

un objetivo elevado de la PAC no implica necesariamente un alto desempeño del objetivo del Pacto Verde, y lo mismo sucede con los objetivos poco ambiciosos.

Sin embargo, si se tiene en cuenta tanto el nivel del objetivo de la PAC como la calidad de los planes se puede obtener una indicación acerca de hasta qué punto un PEO de un Estado miembro contribuirá a alcanzar el objetivo del Pacto Verde correspondiente. Esta evaluación analiza tanto los objetivos que los Estados miembros fijan con respecto a sus indicadores de resultados de la PAC como la información facilitada relativa a la calidad de las medidas.

14 Tal como se contempla en las estrategias de la Granja al Campo y sobre Biodiversidad.

15 De acuerdo con la terminología empleada por la Comisión, a pesar de que no es posible un uso sostenible de los plaguicidas.



ESPAÑA



REDUCIR UN 50 % EL USO Y RIESGO DE LOS PLAGUICIDAS QUÍMICOS

1.25%



El objetivo del indicador de resultados R.24 relativo a la reducción de plaguicidas es de un 1,25 % del AAU.

Para alcanzar este objetivo, el PEP contempla una MCAA para tierras agrícolas que ofrece alternativas a las medidas químicas, cuyos pormenores aún no han sido determinados. Podrían incluir, por ejemplo, la instalación de difusores en función del cultivo y la superficie, así como la liberación de depredadores, parasitoides o polinizadores.

■ A pesar de ello, el objetivo y las medidas están lejos de tener la ambición suficiente para alcanzar el objetivo del PVE.



EXPLOTACIÓN ECOLÓGICA DE UN 25 % DE LAS TIERRAS AGRÍCOLAS DE LA UE

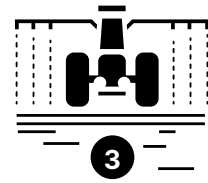
5.07%



El objetivo del indicador de resultados R.29 relativo al desarrollo de la agricultura ecológica es de un 5,07 % del AAU.

El PEP incluye intervenciones en el Pilar II para financiar la conversión y el mantenimiento de la agricultura y la producción en ecológico.

■ Con arreglo al PEP, España prevé alcanzar el 20 % del AAU en ecológico en 2030, de modo que no cumplirá el objetivo del 25 % del PVE.



REDUCIR LAS PÉRDIDAS DE NUTRIENTES AL MENOS UN 50 % (ESPECIALMENTE EL EXCESO DE NITRÓGENO Y FÓSFORO EN EL MEDIO AMBIENTE) Y EL USO DE FERTILIZANTES UN 20 %

0.34% > R.22



No se han fijado objetivos relativos al indicador de resultados R.21 sobre la calidad del agua. El objetivo relativo al indicador de resultados R.22 sobre gestión de nutrientes sostenible se establece en un 0,34% del AAU.

El PEP ofrece ayudas del Pilar II (MCAA) para la gestión sostenible de cultivos y pastos y un ecoesquema también exige una gestión de insumos sostenible en tierras de regadío.

■ No obstante, el diseño de las intervenciones destinadas a cumplir las exigencias relativas al buen estado de las aguas y la reducción de la contaminación de las aguas destinadas a la agricultura es cuestionable.



El diseño de intervenciones para satisfacer las necesidades de buen estado del agua y la reducción de la contaminación del agua es cuestionable.



RECUPERAR AL MENOS UN 10 % DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PARTICULARIDADES TOPOGRÁFICAS DE GRAN DIVERSIDAD

1.54%



El objetivo del indicador de resultados R.34 relativo al elemento paisajístico se fija en un 1,54 % del AAU.

Pueden utilizarse los requisitos de condicionalidad relativos a un porcentaje mínimo de la superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos (BCAM 8) para alcanzar este objetivo. No obstante, España ha establecido el porcentaje mínimo para este requisito BCAM del 4 % de superficie no productiva (o el 7 % si se plantan cultivos de fijación de nitrógeno o intermedios, de los que el 3 % debe ser no productivo).

■ Así, es probable que el PEP de España no alcance el objetivo del 10 % que supuestamente debe aplicarse a todos los tipos de explotaciones.



REDUCIR UN 50 % DE LAS VENTAS DE ANTIMICROBIANOS PARA ANIMALES DE GRANJA Y DE ACUICULTURA

No existe ningún objetivo fijado para el indicador de resultados R.43 relativo a la limitación del uso de sustancias antimicrobianas.



CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS PARA QUIENES TRABAJAN EN EXPLOTACIONES (P.EJ. CONDICIONALIDAD SOCIAL)

En 2022 el PEP definirá la ayuda y las posibles sanciones, que comenzarán a aplicarse en 2024. Se basará en un sistema de coordinación desarrollado entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Trabajo con el fin de recabar información relativa a infracciones de la legislación laboral por parte de beneficiarios de la PAC. El Plan Estratégico también menciona formación en materia laboral específica para quienes trabajan en agricultura, pero no desarrolla este punto.



MEJORA DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, ESPECIALMENTE DE LAS PERSONAS DEDICADAS A LA PRODUCCIÓN A PEQUEÑA ESCALA Y EN ZONAS MARGINADAS

150%

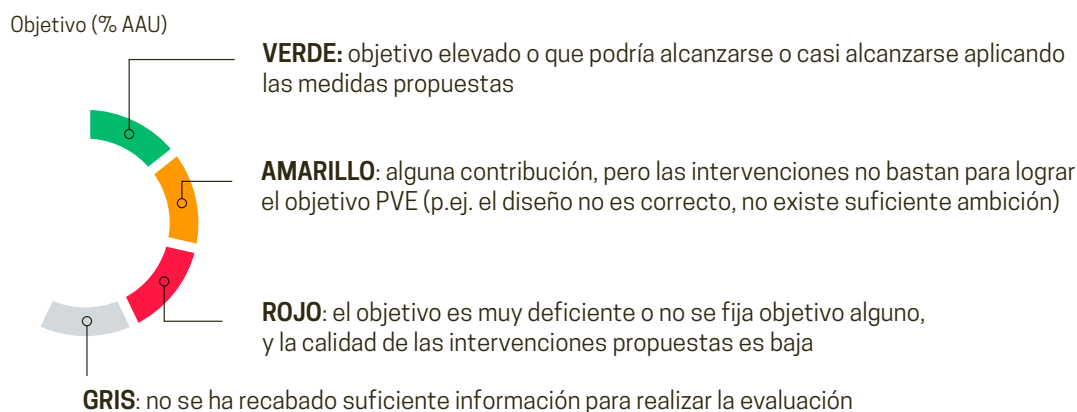
El objetivo del indicador de resultados R.6 relativo a la redistribución a favor de pequeñas explotaciones es de un 150 %..

Las ayudas a zonas con condicionantes naturales u otros de carácter específico también pueden ser, al menos en cierta medida, de utilidad para alcanzar este objetivo.

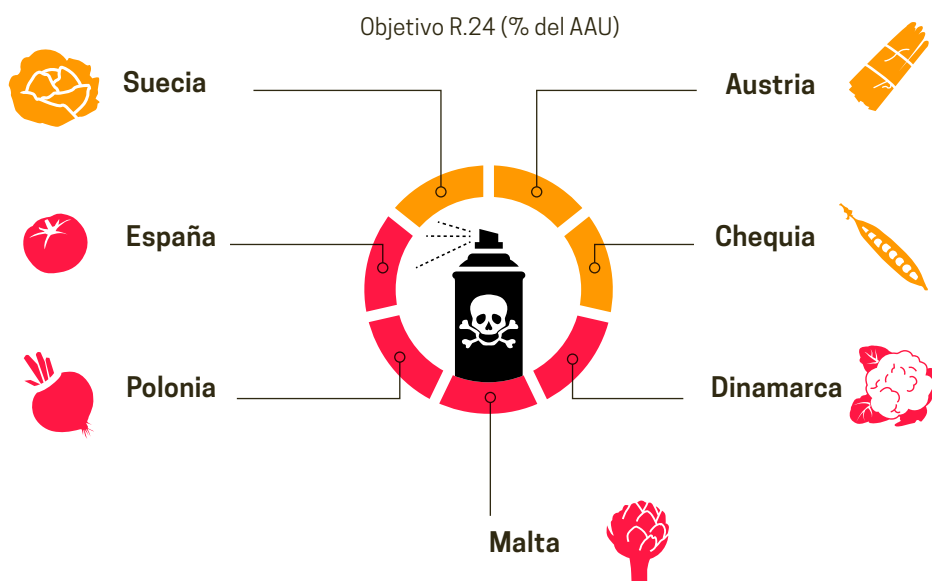
RESUMEN: SITUACIÓN DE LAS ASPIRACIONES DE CADA ESTADO

Objetivos acerca de los indicadores de resultados relativos a cada objetivo del Pacto Verde, junto con una evaluación de la probabilidad de alcanzar tales objetivos

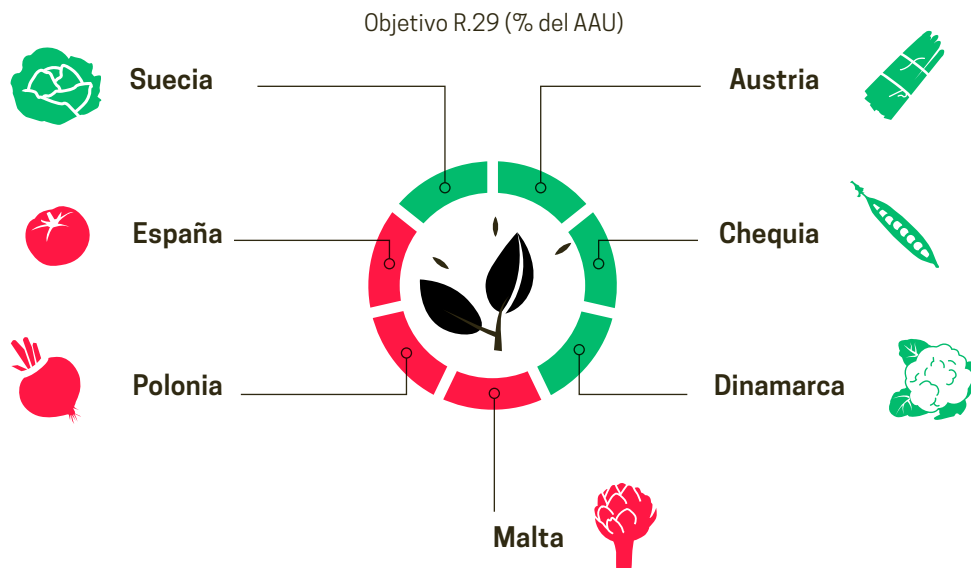
(basada tanto en la calidad como en la cantidad de las medidas propuestas).



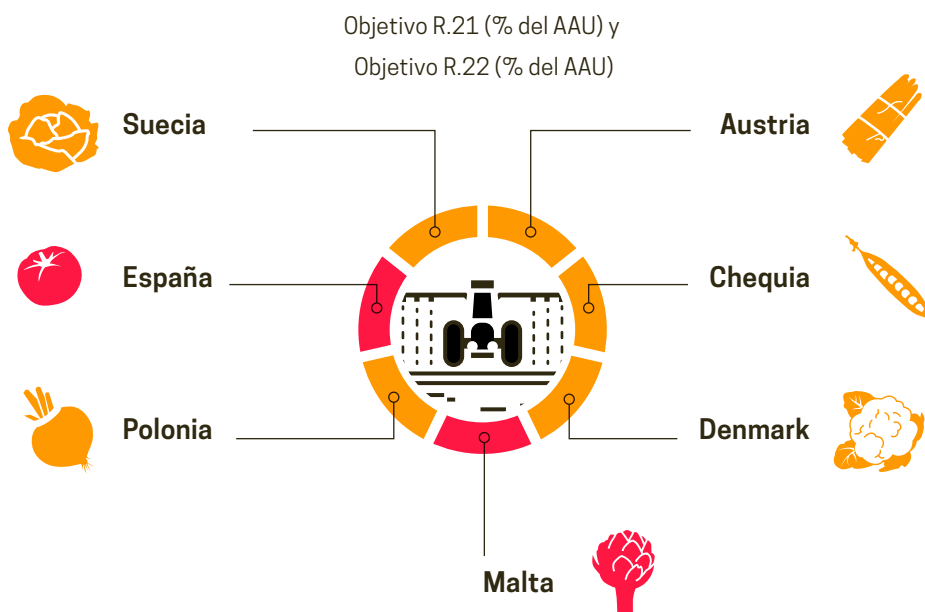
Reducir un 50 % el uso y el riesgo de los plaguicidas químicos **50%**



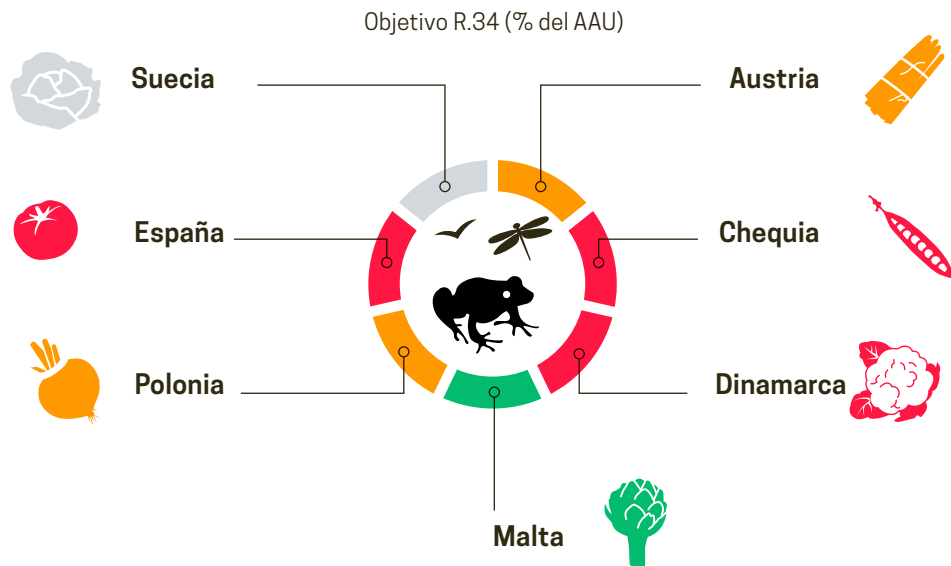
Explotación ecológica de un **25 %** de las tierras agrícolas de la UE



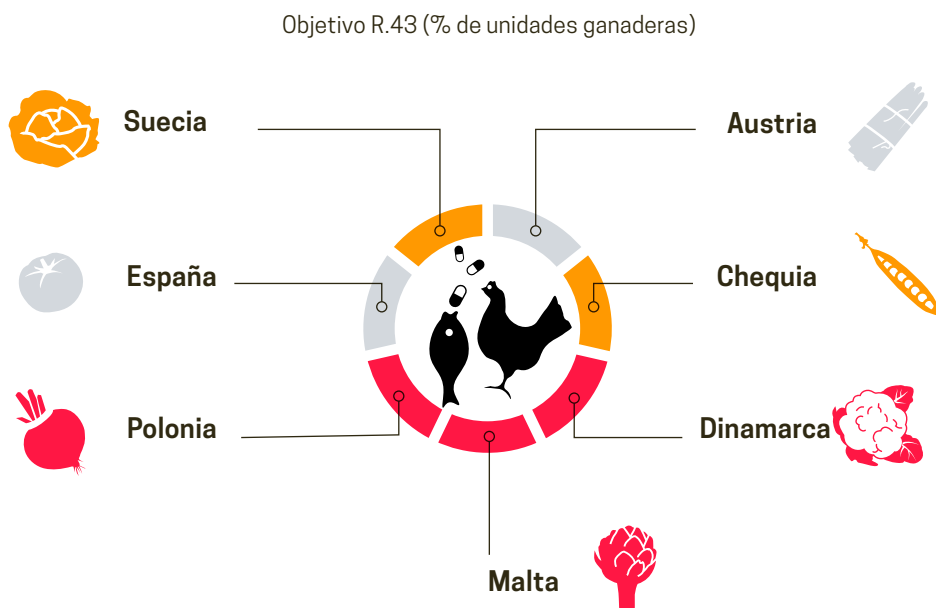
Reducir las pérdidas de nutrientes al menos un **50 %** (especialmente el exceso de nitrógeno y fósforo en el medio ambiente) y el uso de fertilizantes en un **20 %**



Recuperar al menos un **10 %** de la superficie agrícola con particularidades topográficas de gran diversidad

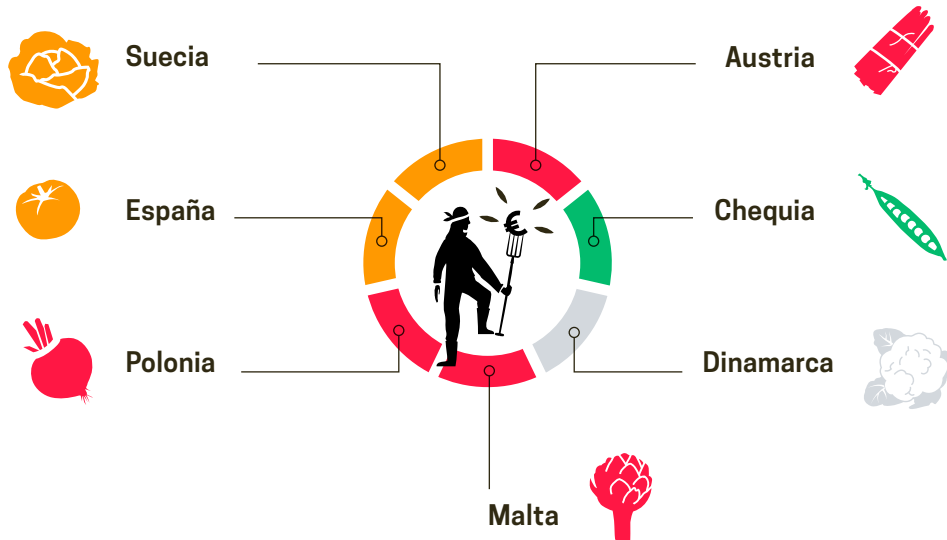


Reducir un **50 %** las ventas de antimicrobianos para animales de granja y de acuicultura

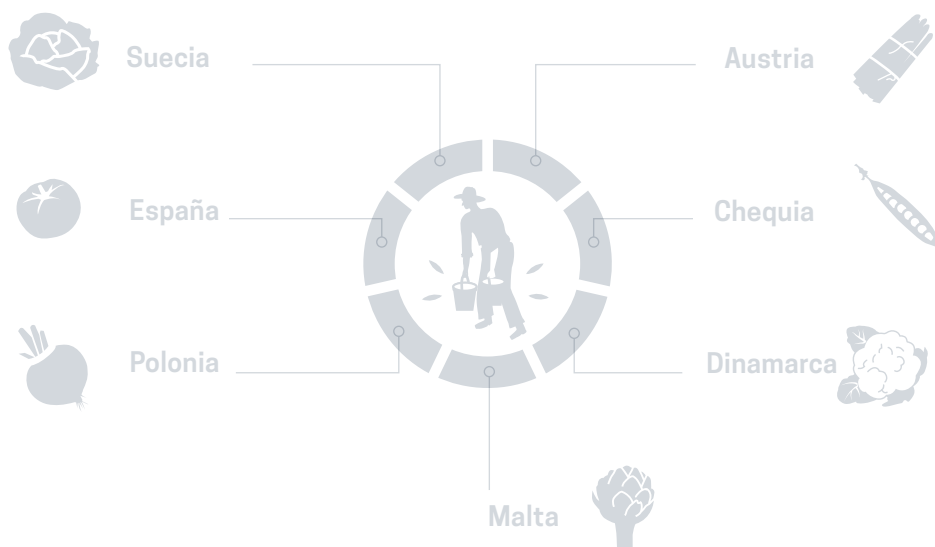


Mejora de la situación económica, especialmente de las personas dedicadas a la producción a pequeña escala y en zonas marginadas

R.6 (% de pagos directos adicionales por hectárea a explotaciones subvencionables por debajo del tamaño medio de las explotaciones (comparado con la media))



Condiciones de trabajo dignas para personas que trabajan en agricultura (condicionalidad social, etc.)



CONCLUSIÓN

Este informe ha evaluado los Planes Estratégicos de la PAC a nivel nacional de siete Estados miembros en relación con los objetivos del Pacto Verde Europeo y las ayudas a la producción a pequeña escala. De acuerdo con la información disponible que hemos recabado, es posible extraer las siguientes conclusiones:

¿En qué medida contribuyen los Planes Estratégicos de la PAC al logro de los objetivos del Pacto Verde Europeo?

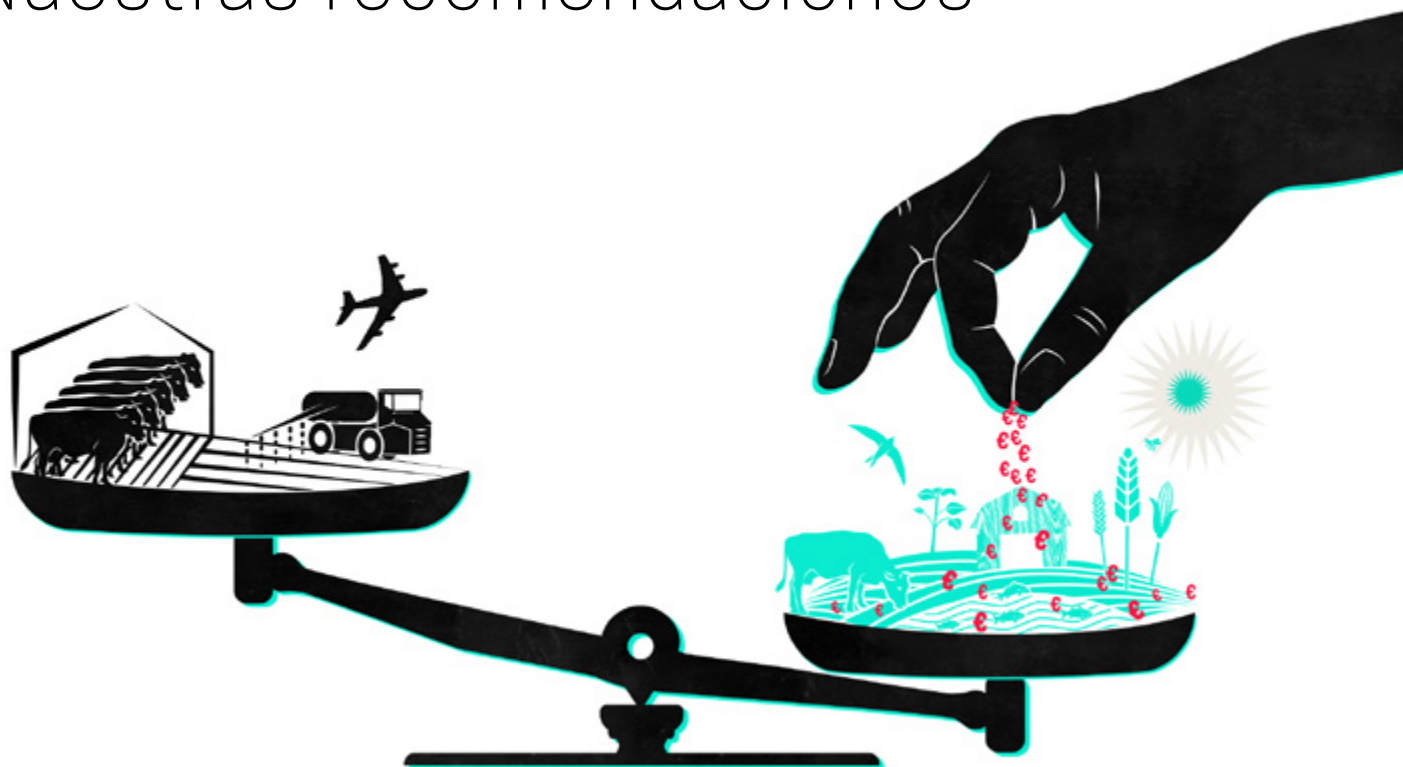
- Con respecto a los objetivos del Pacto Verde relativos a agricultura, el panorama general indica que la mayor parte de los Planes Estratégicos de la PAC no contribuirá significativamente a lograr los objetivos.
- Los únicos objetivos del Pacto Verde que es probable que se cumplan o que se aproximen a ello son los de la agricultura ecológica en Austria (si bien Dinamarca, Suecia y la República Checa pueden acercarse), la reducción de pérdidas de nutrientes en Polonia y las particularidades topográficas en Malta. Incluso en estos casos, debe advertirse que el logro de tales objetivos no debe atribuirse necesariamente a la contribución potencial de la PAC, ya que en ocasiones se debería más bien a tendencias ya existentes.
- Se echan en falta especialmente medidas relativas a la reducción de plaguicidas y fertilizantes, ámbito en el que ninguno de los planes de la PAC evaluados realizarán ninguna contribución digna de mención al logro del objetivo.
- De los Estados miembros examinados, España parece haber fijado objetivos especialmente bajos para la mayoría de los objetivos del Pacto Verde.
- En general, como ya se ha señalado, es difícil interpretar los indicadores de resultados en relación con el logro de los objetivos del PVE. Los indicadores de impacto tienen un vínculo más estrecho con los objetivos del PVE, pero los Estados miembros no tienen que fijar objetivos al respecto. Puede observarse una gran disparidad entre Estados miembros en cuanto a los objetivos fijados para esos indicadores de resultados, pero un objetivo relativamente elevado no tiene por qué implicar necesariamente una gran ambición. Aunque indica que las medidas abarcarán una gran superficie, ello no quiere decir nada en relación con el rigor o la eficacia de tales medidas. A menudo parece que existe una carencia de información que justifique la calidad de los planes propuestos y qué van a lograr, p.ej. qué porcentaje de reducción de plaguicidas puede alcanzarse a través de un plan determinado.
- Hay un aspecto no incluido en el informe: si bien con relación a la mayor parte de los objetivos en la mayoría Estados miembros la PAC es probablemente el mayor factor de cara a los objetivos del PVE en materia de agricultura, este informe no ha evaluado la actividad dirigida a lograr los objetivos del PVE que podría contar con ayuda al margen de la PAC, como a través del Derecho nacional, las ayudas públicas, los fondos de cohesión y los fondos de recuperación. El informe tampoco ha evaluado el alcance de las subvenciones nocivas como las ayudas a la ganadería industrial o las medidas de financiación de la intensificación (como las dirigidas a maquinaria o estabulación), que están actuando contra la consecución de los objetivos del PVE.

¿En qué medida apoyan los Planes Estratégicos de la PAC a las personas que producen a pequeña escala y promueven condiciones de trabajo dignas?

- El PEP analizado menciona las condiciones de trabajo dignas en contadas ocasiones. Según un resumen publicado por la Comisión Europea¹⁶, la mayoría de Estados miembros ha optado por aplicar la “condicionalidad social” en 2025, al margen de dos que tomarán esa opción en 2023 y otros dos que lo harán en 2024 (entre los que se incluye España).
- Asimismo, las ayudas a las personas que producen a pequeña escala están muy lejos de ser una prioridad en los PEP evaluados. A pesar de que algunas veces se proponen medidas, es difícil evaluarlas. La República Checa parece ser el Estado miembro que mejor actúa con respecto a este objetivo.

¹⁶ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7022-2022-INIT/en/pdf>

Nuestras recomendaciones



De los PEP analizados resulta evidente la ausencia de acciones significativas tanto en relación con los objetivos del PVE para 2030 relativos a la agricultura como en lo que respecta al apoyo a la producción a pequeña escala y las personas que trabajan en agricultura. Debido a que la siguiente PAC se aplicará hasta 2027, se recomienda lo siguiente:

- Deben adoptarse medidas mucho más enérgicas en los PEP de todos los Estados miembros en relación con prácticamente todos los objetivos del PVE. La Comisión Europea debe hacer responsables a los Estados miembros con el fin de que propongan intervenciones mucho más ambiciosas para satisfacer las necesidades relativas al clima, el medio ambiente y quienes producen a pequeña escala en sus Estados miembros. Las herramientas de la PAC han de utilizarse para facilitar la transición de las personas productoras hacia prácticas agroecológicas y apoyar a quienes ya las están desarrollando.
- La Comisión Europea debe prestar una mayor atención a las ayudas vinculadas a la producción y a otras subvenciones nocivas de los planes de la PAC de los Estados miembros que socavan los objetivos del PVE y contribuyen a la actual dependencia de piensos e insumos externos.
- Tras la entrada en vigor de la nueva PAC en 2023, los Estados miembros pueden modificar sus PEP una vez al año. Si bien deben aprobarse planes ambiciosos desde el principio, este proceso de revisión ha de utilizarse para seguir mejorando los PEP y para corregir intervenciones que han demostrado no estar cumpliendo su propósito.

Para tener una oportunidad de lograr los objetivos del Pacto Verde, los Estados miembros deben ir mucho más allá de lo que proponen actualmente en sus Plan Estratégicos y utilizar el presupuesto de la PAC para la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles y justos basados en la soberanía alimentaria y la agroecología. De lo contrario, los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa y sobre Biodiversidad no serán más que promesas vacías.

ANEXO 1

Metodología

Las encuestas fueron enviadas a siete socios a nivel nacional de Austria, República Checa, Dinamarca, Malta, Polonia, España y Suecia con el fin de recabar información relativa a los instrumentos de la PAC utilizados para abordar ocho de los objetivos de las estrategias de la Granja al Campo y sobre Biodiversidad:

- Reducir un 50 % el uso y el riesgo de plaguicidas químicos;
- Explotación ecológica de un 25 % de las tierras agrícolas de la UE;
- Reducir pérdidas de nutrientes al menos un 50 % (sobre todo el exceso de nitrógeno y fósforo en el medio ambiente);
- Reducir el uso de fertilizantes un 20%;
- Reducir un 50 % de las ventas de antimicrobianos para animales de granja y acuicultura;
- Condiciones de trabajo dignas para las personas que trabajan en agricultura (condicionalidad social, etc.);
- Recuperar al menos un 10 % de la superficie agrícola con particularidades topográficas de gran diversidad;
- Mejora de la situación económica, especialmente de las personas dedicadas a la producción a pequeña escala y en zonas marginadas.

Tras obtener la información, ha sido resumida por país y objetivo.

El resto del informe sintetiza la información correspondiente a cada Estado miembro mediante:

- Una tabla que clasifica la ambición de los Estados miembros en sus Planes de la PAC por objetivos: el verde indica que el país probablemente cumpla o se acerque al objetivo; el amarillo indica un resultado mixto, bien porque el objetivo es ambicioso pero no va acompañado de las medidas adecuadas o porque el objetivo es deficiente pero va acompañado de medidas interesantes o mejores que las anteriores; el rojo indica que el Estado miembro no está abordando el problema en absoluto; el gris indica que la información obtenida no es suficientemente adecuada para realizar una evaluación.
- Un resumen que afirma en qué medida los planes de la PAC están contribuyendo a los objetivos del PVE, los medioambientales por un lado y los sociales por otro.
- Una serie de recomendaciones para la Comisión Europea y los Estados miembros en la última fase del proceso de aprobación de los PEP.



**Amigos de
la Tierra**

Amigos de la Tierra Europa

Rue d'Edimbourg 26, 1050 Bruselas, Bélgica
info@foeeurope.org www.foeeurope.org